



RAD: 08-001-31-53-015-2021-00294-00

Informe Secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted el proceso Verbal de Lesión Enorme, iniciado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE contra la sociedad FIDEICOMISO FA OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS DEL CARIBE y otro, donde el representante legal de la sociedad vocera y administradora de la demandada FIDEICOMISO FA OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS DEL CARIBE, otorgó poder a abogado.

A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 10 de octubre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Reconózcase y téngase al doctor JOSE LUIS GÓMEZ BARRIOS, como apoderado judicial del FIDEICOMISO FA OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS DEL CARIBE, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, se notifica por conducta concluyente al FIDEICOMISO FA OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS DEL CARIBE, a partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cd013d9573d2fe5cc5d2b46ab18b18c6d24c22a311b27bfc985b0f48c2d0f**

Documento generado en 10/10/2022 01:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>